

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante instalación de quiosco en la plaza de San Juan de Consuegra.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrán a su disposición el pliego de cláusulas, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el siguiente extracto:

- 1.-Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.
- a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- 2.-Objeto del contrato: Concesión de uso privativo de la vía pública mediante instalación de quiosco en la plaza de San Juan de esta localidad
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: el precio.
- 4.-Presupuesto base de licitación: 400,00 euros/anuales al alza
- 5.-Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de adjudicación del contrato (32,00 euros).
- 6.-Obtención de documentación e información:
Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.
- 7.-Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
 - b) Documentación a presentar; la determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.
- 9.- Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.
 - b) Domicilio: Plaza España, 1.
 - c) Localidad: 45700-Consuegra.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 142, del Real Decreto Legislativo 3 de 2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consuegra 15 de abril de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

Nº I.-3797